



CONCEJO MUNICIPAL de RECONQUISTA

3560 – RECONQUISTA (SANTA FE)

“RECONQUISTA CIUDAD ECUMÉNICA”
“70° ANIVERSARIO DEL CORO POLIFÓNICO MUNICIPAL”
“1.983-2.023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”



Sobre Tablas 29-06-23 - Expte. N.º 317/2.023

VISTO:

La reciente repavimentación de calle 47 Islas Malvinas entre calle Roca y Fray Antonio Rossi; y,

CONSIDERANDO:

Que en la arteria mencionada existían dos reductores de velocidad, los cuales estaban ubicados entre calle Rossi y Roca,

Que con la reciente repavimentación de calle 47, dichos reductores fueron retirados y no se volvieron a colocar,

Que se entiende que tales reductores fueron oportunamente colocados por un motivo, previos estudios de conveniencia, en atención a los fines u objetivos que persiguen, que son principalmente para que los conductores de vehículos reduzcan la velocidad y de esta manera contribuir a la seguridad del tránsito,

Que actualmente existes nuevos loteos en ese sector lo que implicará, en un corto y mediano plazo, un mayor número de habitantes lo que generará mayor circulación y tráfico vehicular, por lo que la reposición de los reductores de velocidad es necesaria,

Que, por lo antes enumerado, este cuerpo considera oportuno solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda proceda a la reposición de los reductores de velocidad en los lugares referidos y/o evalúe la conveniencia de reubicarlos, atendiendo a las nuevas circunstancias y características del lugar y su núcleo poblacional circundante.

Por ello,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA,
SANCIONA LA SIGUIENTE:**



CONCEJO MUNICIPAL de RECONQUISTA

3560 – RECONQUISTA (SANTA FE)

"RECONQUISTA CIUDAD ECUMÉNICA"
"70° ANIVERSARIO DEL CORO POLIFÓNICO MUNICIPAL"
"1.983-2.023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



RECOMENDACIÓN Y/O SUGERENCIA N.º 11.887/2.023

(MINUTA DE COMUNICACIÓN)

El Concejo Municipal vería con agrado que el D.E.M., a través del área que corresponda, proceda a la colocación de los reductores de velocidad que estaban situados en calle 47 Islas Malvinas, entre calles Roca y Fray A. Rossi, acompañado por estudio previo del área del Observatorio Vial donde verifiquen la conveniencia o no de su reposición o reubicación en atención a las nuevas características y circunstancias del lugar y la población.

SALA DE SESIONES, 29 DE JUNIO DE 2.023.